



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7855 | lunes, 18 de enero de 2021 | Monterrey, Nuevo León



CONSEJO DE LA JUDICATURA

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho del mes de enero del año dos mil veintiuno, actuando dentro de la Convocatoria Pública 2/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se hace saber los veinte aspirantes que fueron seleccionados, por medio de un proceso de votación efectuado este mismo día, para participar en la siguiente etapa de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, ante la existencia de dos vacantes del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, acordó expedir la Convocatoria Pública 2/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

2. Registro

En el lapso comprendido del veintitrés de noviembre al once de diciembre de dos mil veinte, los interesados en participar en la referida convocatoria ingresaron al microsítio del Instituto de la Judicatura (<https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>), en la sección "convocatorias", apartado "Magistrado del Tribunal Superior de Justicia 2/2020", en el módulo de inscripción, para llenar el formato correspondiente, habiéndose registrado un total de veinticinco personas.

3. Revisión

En el plazo comprendido del catorce de diciembre de dos mil veinte al siete de enero de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Secretario General de Acuerdos y los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones de Administración, Carrera Judicial, Disciplina y Modernización Tecnológica, procedió a efectuar una revisión de la documentación presentada por las veinticinco personas registradas.

4. Admisión

En fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura dictó una resolución en la que determinó admitir dentro de la presente convocatoria a veintiuno de los veinticinco interesados inscritos, en virtud de haber presentado su

papelería oportunamente y con las formalidades exigidas por la convocatoria, siendo éstos los siguientes:

Nombre
Adame Mireles, Gloria Alicia
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Bazaldúa Ocañas, Leonel Roberto
Carlín Balboa, Alejandro
Cázares Ayala, Alfredo Iram
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Cuellar Peña, Mauricio
Farfán Bocanegra, Raúl
Garza Castañeda, Jaime
Gutiérrez Ramírez, Patricia Alejandra
Hurtado Leija, Javier Arturo
Ibarra Tamez, Alicia
Marroquín Ayala, María Francisca
Medellín González, Claudia Verónica
Mendo Castán, Marlene Yuridia
Pérez Garza, Aurelio
Quintana Rivera, Patricia Eugenia
Sierra Vega, Cinthia Nallely
Torres Fernández, Rafael Antonio
Ureña Moreno, María Ernestina
Villanueva Briones, Karina Emilce

5. Opinión de la sociedad civil

En el lapso del once al quince de enero de dos mil veintiuno, se puso a disposición de la sociedad civil (a través de sus organizaciones o ciudadanos, facultades o escuelas de derecho, así como asociaciones, barras o colegios de abogados) la lista de los aspirantes admitidos para participar dentro de la presente convocatoria. Lo anterior a fin de que, si era deseo, enviaran al correo electrónico de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, su escrito debidamente firmado, en archivo PDF, con las opiniones y/o la información que tuvieran respecto de la idoneidad o cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de cualquiera de los aspirantes admitidos.

Luego, ha llegado el momento de señalar quienes son los veinte aspirantes que participarán en la próxima etapa, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción XVII, y 98 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria Pública 2/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, el Pleno del Consejo de



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

la Judicatura es competente para seleccionar a los veinte aspirantes que pasarán a la siguiente etapa de esta convocatoria.

2. Mecánica para la selección de los veinte aspirantes

De conformidad con la base novena de la mencionada convocatoria, la mecánica para la selección de los veinte aspirantes de entre los que fueron admitidos, por haber cumplido los requisitos formales, es la siguiente:

1. El Secretario General de Acuerdos entregará previamente a cada uno de los Consejeros de la Judicatura un tarjetón sellado por la Secretaría General de Acuerdos que contendrá los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos formales.
2. Los Consejeros de la Judicatura indicarán los nombres de los veinte aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
3. Posteriormente, los Consejeros de la Judicatura, uno a uno y en el orden en que sean nombrados por el Secretario General de Acuerdos, depositarán los tarjetones en la urna que se disponga para tal efecto. El Secretario General de Acuerdos, antes de extraerlos, los revolverá. Hecho lo anterior, repartirá los tarjetones aleatoriamente a los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado designados como escrutadores, quienes leerán en voz alta los nombres de los aspirantes que fueron seleccionados en cada tarjetón.
4. Concluida la lectura, el Secretario General de Acuerdos hará constar el número de votos obtenido por cada aspirante, dando cuenta de ello al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. El Presidente hará la declaratoria de los veinte aspirantes que resultaron seleccionados por haber obtenido el mayor número de votos. En caso de empate entre algunos de los aspirantes, habrá otra votación para determinar quién de entre ellos será seleccionado, siguiéndose para tal efecto el procedimiento señalado con anterioridad. Una vez finalizada la votación, el Secretario General de Acuerdos procederá a la destrucción de los tarjetones respectivos.

3. Sesión extraordinaria para la selección de los veinte aspirantes

Acorde a la base novena de la convocatoria pública referida, los Consejeros de la Judicatura, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, y siguiendo las formalidades establecidas para tal efecto, indicaron los nombres de los veinte aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4. Resultados de la sesión extraordinaria para la selección de los veinte aspirantes

Conforme a lo previsto en la base novena de la Convocatoria Pública 2/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Estatal, se hace constar que los veinte aspirantes seleccionados mediante el aludido proceso de votación, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por haber obtenido el mayor número de votos, son los que se indican a continuación¹:

Nombre
Adame Mireles, Gloria Alicia
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Bazaldúa Ocañas, Leonel Roberto
Carlín Balboa, Alejandro
Cázares Ayala, Alfredo Iram
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Cuellar Peña, Mauricio
Garza Castañeda, Jaime
Gutiérrez Ramírez, Patricia Alejandra
Hurtado Leija, Javier Arturo
Ibarra Tamez, Alicia
Marroquín Ayala, María Francisca
Medellín González, Claudia Verónica
Mendo Castán, Marlene Yuridia
Pérez Garza, Aurelio
Quintana Rivera, Patricia Eugenia
Sierra Vega, Cinthia Nallely
Torres Fernández, Rafael Antonio
Ureña Moreno, María Ernestina
Villanueva Briones, Karina Emilce

5. Comparecencias

De acuerdo con las bases novena y décima de la convocatoria pública en cuestión, se convoca a los veinte aspirantes precisados a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el veintidós de enero del año en curso, a partir de las diez horas. En el entendido que, durante la comparecencia, los aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. El aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases novena y décima de la Convocatoria Pública 2/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve:

¹ La lista se presenta en orden alfabético y para ello se tomó en consideración el primer apellido de los aspirantes.




CONSEJO DE LA JUDICATURA

Primero: Que los veinte aspirantes seleccionados mediante el proceso de votación al que se hizo alusión en esta resolución, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por haber obtenido el mayor número de votos, son los que se precisan a continuación:

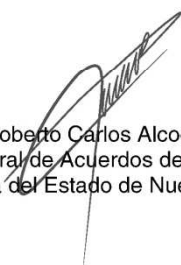
Nombre
Adame Mireles, Gloria Alicia
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Bazaldúa Ocañas, Leonel Roberto
Carlín Balboa, Alejandro
Cázares Ayala, Alfredo Iram
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Cuellar Peña, Mauricio
Garza Castañeda, Jaime
Gutiérrez Ramírez, Patricia Alejandra
Hurtado Leija, Javier Arturo
Ibarra Tamez, Alicia
Marroquín Ayala, María Francisca
Medellín González, Claudia Verónica
Mendo Castán, Marlene Yuridia
Pérez Garza, Aurelio
Quintana Rivera, Patricia Eugenia
Sierra Vega, Cinthia Nallely
Torres Fernández, Rafael Antonio
Ureña Moreno, María Ernestina
Villanueva Briones, Karina Emilce

Segundo: Se convoca a los veinte aspirantes precisados a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el veintidós de enero del año en curso, a partir de las diez horas. En el entendido que, durante la comparecencia, los aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. El aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

Tercero: Publíquese esta resolución. Lo anterior así lo acordaron en sesión extraordinaria celebrada en la fecha al principio indicada, el licenciado Francisco Javier Mendoza Torres, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; así como los licenciados Juan Pablo Raigosa Treviño, José Antonio Gutiérrez Flores, Pedro Cisneros Santillán y Juan Morales Alcántara, Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ante la fe del licenciado Roberto Carlos Alcocer de León, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. En el entendido que dicho órgano colegiado instruyó tanto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, como al Secretario General de Acuerdos de este Consejo para firmar la resolución en cuestión y gestionar lo conducente para su publicación. Doy fe.



Licenciado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León



Licenciado Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León